



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi s/n Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 611 - 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 19 de Noviembre de 2014.

VISTO:

El Informe N° 799-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, del Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, solicitando la designación de los miembros del Comité Especial Ad Hoc, para llevar a cabo el Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía para la ejecución de la obra Instalación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación de Vivienda Villa Jardín, Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre – Tacna; Proveído del señor Alcalde designado a los miembros de dicho comité y disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

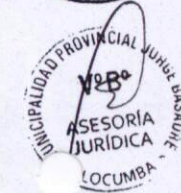
CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentan el bienestar del vecindario y el desarrollo integral armónico de las circunscripciones de su jurisdicción y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, modificado mediante Ley N° 29873, señala: “(...) para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial Ad Hoc(...), el Comité Especial estará integrado por tres(3) miembros, de los cuales uno(1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad (...)”;

Que, con Informe del visto, de fecha 17 de Noviembre de 2014, el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, señala que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la designación de los miembros del Comité Especial Ad Hoc, para llevar a cabo el Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía – Procedimiento Clásico, para la para la ejecución de la obra Instalación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación de Vivienda Villa Jardín, Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre – Tacna;



RECIBIDO

ASAB
ASAB
ANDRE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi s/n Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

Que, con Proveído el señor Alcalde, designa a los miembros del Comité Especial Ad Hoc y dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité Especial Ad Hoc, para llevar a cabo el Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía – Procedimiento Clásico, para la ejecución de la obra Instalación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación de Vivienda Villa Jardín, Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre – Tacna, con los siguientes miembros:

COMITÉ ESPECIAL AD HOC, ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA – PROCEDIMIENTO CLÁSICO –

1 TITULARES:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| • ING. RAUL PLATERO MAMANI | PRESIDENTE |
| • ING. HENRY GUSTAVO JUAREZ DIAZ | MIEMBRO |
| • ABOG. OSCAR MIGUEL DOMINGUEZ ABARCA | MIEMBRO |

2 SUPLENTE:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| • ING. JAVIER PALIZA CORDOVA | PRESIDENTE |
| • ING. JORGE ELMER COAQUIRA QUENTA | MIEMBRO |
| • SR. DEYWIS ANGEL FLORENTINI LAZARO | MIEMBRO |

En mérito de los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a los servidores designados, a fin de que tomen conocimiento de su designación y asuman funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE